



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos.

DECRETO N.º 133 / 2022

VISTO:

El Llamado a Concurso de Precios N° 23/2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, el mismo tiene por objeto la contratación del servicio de poda, recolección y transporte hacia destino final de doscientos (200) árboles de la ciudad de General Ramírez.

Que, se recibió una sola oferta proveniente de la firma Schmidt Sandro, cotizando por la suma de pesos Un Millón Quinientos Mif (\$1.500.000).

Que, no cotizaron las siguientes firmas: "Miguelés Martín", "López Pablo Oscar" y "Ferreyra Pedro Ramón".

Que, el Presupuesto Oficial establecido para el presente concurso de precios fue de Pesos Un Millón Trescientos Mil (\$ 1.300.000) por lo que la oferta presentada supera el mismo.

Que, no obstante, la adjudicación es procedente en el marco de lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1224/1990 "Régimen de Compras o Convención s/ obras", la que en su artículo 42 reza: *"La Municipalidad se reserva el derecho de aumentar o disminuir en un treinta por ciento (30%), en las condiciones aceptadas, las adquisiciones que expresamente se estipulen en los pliegos de condiciones particulares."*

Que, en base a lo dispuesto precedentemente y conforme planilla comparativa suscripta por la Jefa del Área de Compras y Suministros y el Secretario de Relaciones con la Comunidad de la Municipalidad de General Ramírez procede el dictado del presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Adjudicar el Concurso de Precios N° 23/2022 para la contratación del servicio de poda, recolección y transporte hacia destino final de doscientos (200) árboles de la ciudad de General Ramírez a la firma **Schmidt Sandro por la suma de pesos Un Millón Quinientos Mil (\$1.500.000).**

Artículo 2º) Cumplimentar los trámites inherentes a la adjudicación a través del Área de Compras y Suministros.

Artículo 3º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 4º) Registrar, comunicar y archivar.

Despacho Municipal, 11 de mayo de 2022.-

PABLO S. OMARINI
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de Gral. Ramírez

Cr. GUSTAVO JOSÉ VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez